

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 1.382/2014

Por Resolución de la Alcaldía 2014/00000161, de fecha 6 de febrero de 2014, se adopta el acuerdo que se transcribe a continuación:

Resolución: (2014/00000161)

Resolución iniciando expediente para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en el inmueble sito en la calle Adolfo Darhán, 23, finca registral 10762, propiedad de doña Marta María Vega Morillo-Velarde (44.369.036-N).

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 3 de febrero de 2014, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de Orden de Ejecución, y del informe del Técnico Jefe de Urbanismo de fecha 4 de febrero de 2014, emito la siguiente propuesta de Orden de Ejecución,

Propuesta de Resolución:

Primero. Ordenar la ejecución en el inmueble propiedad de doña Marta María Vega Morillo-Velarde, sito en la calle Adolfo Darhán, 23, de esta localidad, de las obras que se detallan a continuación:

- 7 metros cuadrados, aproximadamente, de revestimiento de vuelo de planta primera con monocapa blanco fratasado, previo picado del alicatado existente y saneamiento del soporte y formación de goterón con junquillos en terminación, incluso reparación en esquina y alicatado de vuelo de planta segunda y de alicatado

de zona existente por encima del cierre de acceso a la terraza por la derecha vista de frente desde la fachada, utilizando máquina elevadora homologada para la ejecución de los trabajos y transporte del material extraído a vertedero autorizado.

- 2 metros cuadrados, aproximadamente de reconstrucción de baranda de acero pintada existente en terminación de valla del vuelo de planta primera, de 50 centímetros de altura, formada por cuadrado de acero vertical de 14 centímetros cada 10 centímetros, con dibujo cada 3 barrotes y con vierteaguas de acero de 50 milímetros de ancho en remate, totalmente terminada y colocada, según modelo existen en vuelo de planta primera.

La adopción de esta propuesta de Orden de Ejecución se justifica en el deber que tienen los propietarios de terrenos y edificaciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Segundo. El coste estimado de las obras necesarias a realizar en el inmueble de la calle Adolfo Darhán, 23, es de seiscientos sesenta y dos euros con treinta y cinco céntimos de euro (662'35 €).

Tercero. El plazo para la ejecución de las obras es de treinta días.

Cuarto. Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario, que dispondrá de un plazo de quince días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estimen necesarios, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la Orden de Ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

Fernán-Núñez, 24 de febrero de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.